

## **ANUNCIO**

### **CONVOCATORIA PARA PROVEER 4 PLAZAS DE CABO-CONDUCTOR DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, a la vista de las reclamaciones formuladas por disconformidad con la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición, que consistió en responder un cuestionario tipo test de 100 preguntas, incluyéndose 10 preguntas de reserva, que tuvo lugar el pasado 25 de octubre de 2022 ha acordado, en relación con cada una de las preguntas reclamadas, lo siguiente:

**Pregunta nº 2** El tribunal anula la pregunta porque para que fuera correcta la respuesta c), el enunciado de la cuestión debió ser: **La UNE EN 1846-2:2011, en su parte 2 establece...**; estimándose que ha habido una falta de precisión en la formulación de dicha pregunta, lo que determina que carezca de justificación racional aceptar la validez de cualquiera de las respuesta alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión. Se sustituye por la primera pregunta de reserva nº 91.

**Pregunta nº 5:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta porque la altura nominal de salvamento de la AEA4 es de 37.7 metros, medida que es como en todas las autoescalas la distancia comprendida entre el final de la escalera y el suelo. Sumada la altura que proporciona la canasta y su porta camilla supera los 38 metros, permitiendo el rescate a esa altura. Así lo establecen las plantillas de trabajo que lleva la AEA4 en la cabina y que refleja los datos que aparecen en la escala de valores del puesto principal de trabajo. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 8:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta porque el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 8 de la convocatoria: **Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a un incendio en red de metro**, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes, pues el mando de conductores debe conocer la ubicación de los carros de transporte en los parques.

**Pregunta nº 13** El tribunal anula la pregunta porque para que fuera correcta la respuesta c), el enunciado de la cuestión debió ser: **En la obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño (OVACE COMPLETA) de una mujer gestante, se debe...**,

Código Seguro De Verificación	82twjVPr1D8tgK66XD08MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tgK66XD08MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tgK66XD08MA==</a>		



estimándose que ha habido un falta de precisión en la formulación de dicha pregunta, lo que determina que carezca de justificación racional aceptar la validez de cualquiera de las respuesta alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión. Se sustituye por la segunda pregunta de reserva nº 92.

**Pregunta nº 24:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta d) la única correcta, ya que el manual oficial del cabrestante modelo M 12.000 de la marca Warn que monta los BUP del SPEIS recoge que su capacidad máxima de arrastre es de 12.000 libras, lo que equivale a 5443kg. En dicho manual cuando hace referencia a la máxima capacidad de arrastre en kilogramos emplea la cifra de 5443kg de arrastre máximo cuando se refiere al apartado de capacidad de arrastre de la primera capa y de 5440 kg cuando se refiere al apartado de capacidad máxima de arrastre por capas. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 25:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta porque la columna húmeda se alimenta desde la casilla exterior, lo que garantiza el suministro. Por otro lado, la definición de templete es similar a casilla por lo que no invalida la respuesta. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 26:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta porque para la altura de rescate de una 7ª solamente se pueden utilizar el colchón de salvamento SP25 con una altura de rescate para 25 metros, ubicado en la AEA5. La escala AEA 6 es la única AEA que podría acceder al interior del patio no tiene altura de salvamento para hacer un rescate a una 7ª planta, siendo su colchón de salvamento del tipo SP16, válido para rescate hasta 16 metros de altura. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 27:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta porque el procedimiento que permite llevar el agua a través de la columna húmeda de Torre Sevilla a 180 metros de altura es utilizar los vehículos BUP2 y BUP3 en paralelo por ser los únicos BUP del SPEIS dotado de salida de alta presión en 45, ambos montan el mismo modelo de bomba. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 30:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta d) la única correcta porque el vehículo FAA del SPEIS no tiene grupo electrógeno, y el que en su día tuvo instalado no era de ninguno de los modelos indicados en las otras respuestas; estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre

Código Seguro De Verificación	82twjVPr1D8tqK66XD08MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==</a>		



tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 33:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta d) la única correcta porque todas las autoescalas del SPEIS están equipadas con un grupo electrógeno, con motor térmico de 4 tiempos, usando como combustible gasolina; estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 41:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta porque el manual del mástil de iluminación PARTNER FIRECO instalado en el FSV 5, establece **que cuando el vehículo está arrancado se encuentra a ralentí y que los calderines del camión están llenos se regula la presión de trabajo del mástil entre 1,5 y 1,8 BAR**. Dicho manual de utilización de la grúa del FSV6 textualmente dice: **Nunca desplegar la grúa desde la posición mostrada en la figura 5**, la cual representa a un operario desplegando la grúa por el lado derecho y una gran cruz que tacha el movimiento. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 45** El tribunal anula la pregunta porque las respuestas a), b) y c) pueden ser correctas, estimándose que ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, carece de justificación racional aceptar la validez de sólo una de ellas. Se sustituye por la tercera pregunta de reserva nº 93.

**Pregunta nº 49:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta porque el compresor de P3 es el modelo Poseidón PE 320 de la marca BAUER, su manual técnico establece que tiene un caudal de 320 L/minutos y puede cargar a la vez 4 botellas de aire hasta 330 BAR; estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 51:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta porque la carcasa del cabestrante esa señalizada con una placa que indica la capacidad máxima de arrastre fijada por el taller que carroza el vehículo y que es el que certifica su capacidad; estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 78:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta porque los vehículos deben situarse a una cota superior a la del incendio del camión de gasolina dado que de producirse un derrame alcanzaría a los mismos. La cota

Código Seguro De Verificación	82twjVPr1D8tqK66XD08MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==</a>		



del km 11 es la más alta del puente; estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 81:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta ya que dicha pregunta se refiere a la necesidad de levantar un camión de 20 Tm por su parte delantera para liberar el vehículo atrapado por choque frontal. No se realizaría un levantamiento del camión en su totalidad, pues el vehículo AGPC tiene capacidad para ello en la posición definida en la referida respuesta considerada correcta. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 85:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta d) la única correcta, no pudiendo ser correcta la respuesta b), la cual indica **que las compresiones torácicas se deben mantener en todo momento**, por lo que al tener que parar cuando se produzca la descarga, aquella es necesariamente incorrecta. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 90:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta porque el ángulo de salida de un vehículo relaciona inclinación del suelo con parte trasera más saliente en el sentido de evitar su impacto con el suelo, como señala dicha respuesta; estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 93:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta ya que por definición los primeros auxilios se dan en el mismo lugar donde se encuentra el lesionado, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 94:** El tribunal anula la pregunta porque las respuestas a), y b) pueden ser correctas, estimándose que ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, carece de justificación racional aceptar la validez de sólo una de ellas.

**Pregunta nº 96:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta d) la única correcta porque la longitud de cable del cabestrante M12000 del FSV 6 es de 38 m, enrollado en cinco capas, y su capacidad de arrastre aumenta a medida que se desenrollan las capas, desde 4.196 kg en cinco capas, a 5.443 en una capa, necesitando estar a la

Código Seguro De Verificación	82twjVPr1D8tqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XDO8MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XDO8MA==</a>		



distancia establecida en la respuesta “d” para tener suficiente capacidad de arrastre. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

**Pregunta nº 99:** El tribunal estima que existe error en la respuesta b) inicialmente dada como correcta, siendo d) la respuesta correcta, ya que conforme a la guía de uso de AGPC-1 todas las maniobras descritas en las respuestas a), b) y c) corresponden a la recogida de la grúa instalada en dicho vehículo, por lo que ninguna de ellas es correcta.

Una vez resueltas las referidas reclamaciones, y a la vista de la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, es decir, la anulación de las preguntas **2, 13 y 45, que se sustituyen, respectivamente, por las preguntas de reserva números 91, 92 y 93, así como la anulación de la pregunta de reserva nº 94**, el tribunal elabora y aprueba la plantilla definitiva de respuestas correctas:

### PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	c
2	ANULADA
3	c
4	b
5	b
6	c
7	a
8	c
9	c
10	a
11	d
12	c
13	ANULADA
14	c
15	a
16	a
17	c
18	a
19	a
20	c
21	c
22	a
23	c
24	d

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82twjVPr1D8tqK66XD08MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==</a>		



25	c
26	b
27	c
28	c
29	b
30	d
31	b
32	b
33	d
34	c
35	c
36	a
37	b
38	c
39	b
40	b
41	b
42	c
43	b
44	b
45	ANULADA
46	b
47	d
48	b
49	a
50	c
51	a
52	a
53	b
54	d
55	d
56	b
57	b
58	a
59	b
60	c
61	d
62	d
63	d
64	c
65	b
66	a
67	d

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82twjVPr1D8tqK66XDO8MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XDO8MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XDO8MA==</a>		



68	b
69	c
70	c
71	c
72	a
73	c
74	a
75	d
76	d
77	c
78	b
79	c
80	c
81	b
82	b
83	a
84	b
85	d
86	b
87	d
88	b
89	b
90	a
91	b
92	c
93	b
94	ANULADA
95	RESERVA 5
96	RESERVA 6
97	RESERVA 7
98	RESERVA 8
99	RESERVA 9
100	RESERVA 10

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el propio tribunal o ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
*(documento firmado electrónicamente)*  
 Fernando Manuel Gómez Rincón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82twjVPr1D8tqK66XD08MA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	02/12/2022 19:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82twjVPr1D8tqK66XD08MA==</a>		

